



Expte.: 0400708

Fecha: 17.06.2008

Asunto: Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con la Comisión de Participación de la Defensoría Universitaria prevista en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y sin que se hayan recibido comentarios a las sugerencias contenidas en la propuesta de resolución

RESUELVO:

Formular la siguiente SUGERENCIA:

Que el Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, cuando un estudiante se haya matriculado de una asignatura y al propio tiempo solicitado su convalidación, y reciba la notificación de la denegación de la convalidación en una fecha que le impida incorporarse a la normalidad académica, se proceda a la anulación parcial de la matrícula, con devolución de los precios públicos de dicha asignatura.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

Esta resolución será publicada en el portal de la Defensoría Universitaria, y notificada al Sr. Vicerrector de Estudiantes y Deporte y a los interesados en el procedimiento.